



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es LA ASISTENCIA, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO Y ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN LAS REDES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN EUROCIITIES Y EN LA PLATAFORMA NETZEROCITIES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS MUNICIPAL GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.960,00 euros
- IVA (21%)*: 3.141,60 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.101,60 euros, IVA incluido.

* Se deberá indicar tanto el importe del IVA como el tipo a que esté sujeto la prestación (normal, reducido o súper reducido).

Aplicación presupuestaria:

-N. SICAZ 243167

Para el cálculo del valor de este contrato y al artículo 100.2 de la LCSP se ha procedido a calcular:

Se estima un total de 374 horas a un precio hora de 40 euros.

3.- DURACIÓN:

La duración del contrato será de siete meses a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Ayuntamiento de Zaragoza, Plaza del Pilar.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable municipal del contrato será la la Directora General de Fondos Europeos.

La reuniones, consultas y supervisiones siempre se realizarán en dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza o de forma telemática.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Solo podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en algunas de las prohibiciones de contratar que señala el art.721 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tener de sus propios estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Capacidad: Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Si la empresa fuese persona jurídica, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en los que consten las normas vigentes por las que se regula su actividad, inscritos en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable o, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad.

- No incursión en prohibiciones de contratar. Se acreditará preliminarmente mediante Declaración Responsable que se anexa como Modelo I de este Pliego, sin perjuicio de lo cual podrá exigirse antes de la adjudicación del contrato la acreditativo documental, en particular, de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Estado y Ayuntamiento de Zaragoza y con la Seguridad Social.

- Solvencia económica: el licitador deberá disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo antes de la adjudicación del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Solvencia técnica: se acreditará con la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Se justificará en su caso la posibilidad de presentar las ofertas por parte de las personas físicas en papel, o por medios telemáticos distintos al Registro Electrónico; de lo contrario, se indicará directamente la obligación de su presentación a través del Registro Electrónico.

- Plazo de presentación de ofertas será de 5 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta económica (Modelo III)
 - Documentación que acredite el cumplimiento y las puntuaciones detalladas de los criterios de adjudicación.
 - Documentación que acredite las condiciones de aptitud para contratar previstas en la cláusula 6

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (Sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

En base a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Esa mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12907416	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO				12 de noviembre de 2024	



En base a lo especificado en el mencionado artículo en el apartado 2. 2.º se atenderá a la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

Por ello, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes aspectos objeto:

Precio: Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación. Hasta 45 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{\max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados: De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Si solamente hay un licitador se le asignará la totalidad de los puntos.

Posibilidad de iniciación de ejecución inmediata. De 0 hasta 5 puntos -

5 puntos inicio inmediato

0 puntos inicio en enero de 2025

Graduación en función de semanas de retraso con respecto a la ejecución inmediata.

Competencia en idiomas oficiales de la UE y lenguas cooficiales en España.

De 0 a 15 puntos

Además de lengua inglesa y castellano, que será requisito indispensable se valorará contar con personal al servicio de la prestación del contrato que:

Hable inglés: 0 puntos

Hable inglés más otro idioma oficial en la UE o lengua cooficial: 5 puntos



Hable inglés y otros dos idiomas oficiales en la UE o lengua cooficial: 10 puntos

Hable inglés y otros tres idiomas oficiales en la UE o lengua cooficial: 15 puntos

- Para los siguientes criterios se exige contar en el equipo con al menos un trabajador que posea:

Experiencia en instituciones europeas a nivel prensa, conocimiento de los flujos y sistemas de trabajo. De 0 a 5 puntos.

Un punto por cada año de trabajo, fraccionable en periodos inferiores al año. Periodo mínimo 1 mes.

Experiencia en gestión y participación de eventos internacionales. De 0 a 3 puntos.

Un punto por cada evento con participación mínima de asistentes de tres países diferentes en los últimos 10 años.

Experiencia laboral con medios de comunicación españoles en radio, prensa escrita y televisión. De 0 a 12 puntos.

Un punto por cada año de flujo de relación laboral fraccionable en periodos inferiores al año. Periodo mínimo 1 mes.

Experiencia en medios de comunicación europeos. De 0 a 5 puntos.

Dos puntos por cada año de flujo de relación laboral fraccionable en periodos inferiores al año. Periodo mínimo 1 mes.

Experiencia en gabinetes de comunicación que trabajen con redes sociales. De 0 a 5 puntos.

Un punto por cada año de flujo de relación laboral fraccionable en periodos inferiores al año. Periodo mínimo 1 mes.

Experiencia como jefe de comunicación de asociaciones, entidades o sociedades civiles. De 0 a 5 puntos.

Dos puntos y medio por cada año de flujo de relación laboral fraccionable en periodos inferiores al año.

Periodo mínimo 1 mes.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que la naturaleza del servicio no ha lugar a la misma.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12907416	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO				12 de noviembre de 2024	



10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de dos facturas: la primera al final del primer trimestre y la segunda a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden es la correcta actuación en el ejercicio y la ejecución de los servicios propios del contrato.

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza, y la unidad orgánica que celebre el contrato, la de responsable del tratamiento de datos personales.

En consecuencia, conforme al artículo 35.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con la disposición adicional 25ª de la LCSP, resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, LOPDGDD) y la normativa que es de aplicación.

De conformidad con el artículo 28 del RGPD y el artículo 33 de la LOPDGDD, la relación entre el responsable del tratamiento de datos personales y el encargado del tratamiento de datos personales deberá regirse por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable. Conforme a lo anterior, el Documento Anexo de Protección de Datos Personales en Contratos, tiene la consideración de acto jurídico de acuerdo de tratamiento de datos personales entre el responsable del tratamiento de datos personales (Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza) y el encargado del tratamiento de datos personales, (empresa contratista) y recoge las obligaciones del artículo 28.3 del RGPD, así como las obligaciones contractuales en materia de protección de datos, artículo 122. 2 de la LCSP por lo que adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal

El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.

Estas obligaciones no serán retribuíbles de forma diferente a lo previsto en el pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación objeto del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que deban continuar aún tras la finalización del contrato sin límite de tiempo para todas las personas involucradas en su ejecución, tales como el compromiso de confidencialidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Dada las características y la naturaleza del contrato, no se admiten.

14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

La empresa adjudicataria deberá asegurar la prestación continua de los servicios detallados a continuación:

1. Seguimiento y gestión de Agendas, Actividades, Meetings y Redes Sociales de Eurocities y NetZeroCities

- Monitoreo de noticias, publicaciones en redes sociales, eventos y reuniones relevantes.
- Coordinación de la participación en eventos.
- Propuestas de participación.
- Seguimiento de agenda europea.
- Creación de posts y remisión al equipo de comunicación del Ayuntamiento para su validación.

2. Viajes y participación en actividades de interés municipal dentro y fuera de la ciudad de Zaragoza:

- Preparación de materiales y presentaciones en lengua inglesa y en castellano.
- Gestión de inscripciones y asistencia.
- Resolución de incidencias en tiempo real.
- Acompañamiento a las autoridades, asesoramiento en destino y traducción inglés-castellano; castellano-inglés.
- Preparación de informes y evaluación de los viajes realizados.

3. Lectura y Preparación de Documentación:

- Revisión y análisis de documentos relevantes.
- Redacción de informes.
- Preparación de documentos para presentaciones y reuniones.
- Redacción de textos cortos para publicación en web.
- Redacción de textos para prensa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Ficha técnica	12907416	6 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO		12 de noviembre de 2024



MODELO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO Y ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN LAS REDES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN EUROCIITIES Y EN LA PLATAFORMA NETZEROCITIES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS MUNICIPAL GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO DE OFERTA

Don/Doña con DNI núm en
su propio nombre / en representación de la empresa en calidad de
(1) con correo electrónico
..... (a efectos de notificación).

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2024, referente al procedimiento convocado para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO Y ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN LAS REDES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN EUROCITIES Y EN LA PLATAFORMA NETZEROCITIES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS MUNICIPAL GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1.1) OFERTA ECONÓMICA

Importe ofertado sin I.V.A. (en euros)	% I.V.A.	I.V.A. (en euros)	Importe Ofertado con I.V.A. (en euros)

1.2) Manifiesta cumplir con los siguientes criterios

Criterios valorables con plazo de duración	Años	Meses	Puntuación
Experiencia en instituciones europeas a nivel prensa, conocimiento de los flujos y sistemas de trabajo.			
Experiencia en gestión y participación de eventos internacionales.			
Experiencia laboral con medios de comunicación españoles en radio, prensa escrita y televisión.			
Experiencia en medios de comunicación europeos.			
Experiencia en gabinetes de comunicación que trabajen con redes sociales.			
Experiencia como jefe de comunicación de asociaciones, entidades o sociedades civiles.			
Otros criterios valorables			
Posibilidad de iniciación de ejecución inmediata	Si	No	Indicar fecha:
Competencia en idiomas oficiales de la UE y lenguas cooficiales en España.	Indicar número	Sin incluir inglés	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables de acuerdo con lo establecido en la Memoria descriptiva, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.